

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Real decreto.

Autoriza al Sr. Ministro para presentar a las Cortes un proyecto de ley.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Recompensa al Cte. D. A. Ferrer.—Aprueba aumento en dos inventarios.

SERVICIOS AUXILIARES.—Resuelve instancia de un escribiente de lineador.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Resuelve instancia del capitán mercante D. M. González.—Sobre mando de veleros.—Id. despachos de buques mercantes.

SERVICIOS SANITARIOS.—Traslada real orden sobre revisión de las cuentas de la «Fundación Echaz».

Sección Oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para presentar a las Cortes, un proyecto de ley, haciendo extensivos a los contraalmirantes en situación de reserva, con arreglo a la ley de siete de enero de mil novecientos ocho, los beneficios que para los capitanes de navío establece la base octava, en sus párrafos a), b) y c) del real decreto de primero de julio del año último, que declara de inmediata aplicación en Marina, algunos preceptos de la ley de veintinueve de junio anterior.

Dado en Palacio a quince de enero de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

José María Chacón.

REALES ÓRDENES
Estado Mayor central

Recompensas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada del comandante de caballería D. Antonio Ferrer de Miguel, presentando la obra de que es autor titulada «Lecciones de Detall y Contabilidad»; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central de la Armada, ha tenido a bien conceder al expresado autor, la cruz de 2.^a clase del Mérito Naval con distintivo blanco, como premio al estudio y laboriosidad, demostrados en la redacción y publicación de dicha obra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de enero de 1919.

CHACÓN

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores. . .

Material y pretrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del General Jefe del arsenal de la Carraca, de fecha 12 de agosto del año pasado, con la que acompaña duplicadas relaciones valoradas, interesando se aumente al inventario de la draga *Hércules* un cable de acero galvanizado; S. M. el Rey (q. D. g.), de

acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento del cargo que se interesa, cuya reseña se acompaña.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de enero de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Reseña [de referencia.]

VALOR
Pesetas.

- 1) Un cable de acero fundido galvanizado, de 36 milímetros de diámetro, compuesto de seis cordones de 27 hilos y alma central de cáñamo, 22,35..... 2.011,50

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del General Jefe del arsenal de Cartagena, de fecha 31 de diciembre del año pasado, con la que acompaña duplicadas relaciones valoradas, interesando se aumente al inventario de la Comandancia general del apostadero de Cartagena varios efectos de consumo con destino al coche automóvil de S. E.; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento del cargo que se interesa, cuya reseña se acompaña.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de enero de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Reseña de referencia.

- 200) Doscientos litros de gasolina.
15) Quince litros de aceite «Vacuum».
18) Diez y ocho litros de petróleo.
4) Cuatro kilogramos grasa consistente.
10) Diez kilogramos de valvulina.
10) Diez kilogramos de algodón en desperdicios.

Envases.

- 1) Un bidón de hierro de 200 litros de cabida para envase de la gasolina.

Servicios auxiliares

Escribientes delineadores

Excmo. Sr.: Vista la instancia del escribiente delineador D. Jerónimo Hernández Castellón, en súplica de que se le conceda un año de licencia sin sueldo para la Península; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimarla, toda vez que, según manifiesta el Comandante general del apostadero de

Cartagena, no existe personal de la clase del recurrente para relevarle en su actual destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y como resolución.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de enero de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Navegación y pesca marítima

Personal de la Marina mercante

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de la Marina mercante D. Manuel González Alegre y López-Tejada, de la Inscripción marítima de la Coruña, solicitando que en su título de tal capitán se practiquen las rectificaciones procedentes para hacer constar en él sus verdaderos apellidos, que son los con que suscribe la referida instancia, en vez de los de González López con que venía figurando; vista la certificación del Juzgado municipal de la Coruña que acompaña a la instancia en la que consta que, previo expediente al efecto incoado, fué autorizado para usar como primer apellido el de González-Alegre y como segundo el de López-Tejada; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se practiquen en este sentido las debidas rectificaciones, tanto en su título de capitán de la Marina mercante cuanto en los asientos en que figure en la Comandancia de Marina de la Coruña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de enero de 1919.

CHACÓN

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante de Marina de la Coruña.

Sr. Presidente de la Junta de exámenes de capitanes y pilotos de la Marina mercante.

Sres. Comandantes de Marina de las provincias.

Excmo. Sr.: Visto el acuerdo de la Junta consultiva de esa Dirección general, sobre proposición presentada por el Vocal Excmo. Sr. D. Emilio Fernández Luanco, visto asimismo el informe de V. E.; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se aclare la segunda parte del inciso c) «Personal náutico-navegación de cabotaje» del cuadro indicador, aprobado por real orden de 4 de febrero de 1915, sobre mando de veleros comprendidos entre 200 y 700 toneladas en el sentido de que se autorice transitoriamente la sustitución del piloto por un patrón de 1.^a clase, cuando en la localidad no exista piloto para embarcar, previo anuncio que la autoridad local de Marina fi-

jará durante tres días consecutivos en los periódicos locales y en los sitios donde pueda llegar más fácilmente a conocimiento de los interesados, bien entendido que de la referida sustitución, solamente se hará uso durante el viaje redondo de la embarcación.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de enero de 1919.

CHACÓN

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sres. Directores locales de Navegación.

Despacho de buques

Excmo. Sr.: Visto el acuerdo de la Junta consultiva de esa Dirección general, reunida en pleno en la sesión del 12 del mes último, a consecuencia de instancia de la Asociación «Navegación Libre Española»; visto asimismo el informe producido por la Sección correspondiente de ese Centro directivo; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se permite el despacho de los buques menores de 500 toneladas total, que se dediquen a la navegación de gran cabotaje y altura con sólo el capitán y un piloto, si publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia durante tres días consecutivos, la convocatoria para conseguir un segundo piloto no se presenta este en las condiciones de uso y costumbre en el respectivo puerto, y que no es procedente la aclaración de la real orden de 27 de junio de 1913, que también pedía la referida Asociación «Navegación Libre Española».

Lo que de real orden participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de enero 1919.

CHACÓN

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sres. Directores locales de Navegación.

Servicios sanitarios

Fundación «Félix de Echauz»

Excmo. Sr.: En real orden de esta fecha, se dice al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: A fin de que por el Patronato de la Fundación «Félix de Echauz», instituída en Madrid y en este Ministerio, para la concesión de premios a jefes y oficiales médicos, farmacéuticos y practicantes de la Armada, se cumplimente lo dispuesto en el artículo 19 del real decreto de 27 de septiembre de 1912, expedido por el Ministerio de su digno cargo; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se remita a V. E. las cuentas correspondientes al concurso de 1918, séptimo año de la Fundación que comenzó en enero del mismo, en que se verificó la convocatoria y termina en el mismo mes del año actual, en que se pueden pagar los premios y recoger los justificantes. Dichas cuentas, por triplicado, van acompañadas de los documentos que en segunda hoja se relacionan.»

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo traslado a V. E. para su noticia.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de enero de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.
Sr. Presidente del Patronato de la fundación «Félix de Echauz».

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Reseña que se cita.

Documentos originales.

1.º Nota que da el Banco de astilla de habernos abonado en nuestra cuenta corriente número 3.772 la cantidad de *tres pesetas treinta y cinco céntimo* por intereses de los fondos que tenemos en la misma durante el primer semestre de 1918 y *seis pesetas sesenta y cinco céntimos* por lo del segundo semestre, en total, *diez pesetas*.

2.º Recibo de *veinte céntimos* que costó el timbre que hubo que poner en el talón en que se extrajo del mencionado Banco la cantidad que importa el premio asignado a médicos y farmacéuticos en el concurso de 1918, y que por haber quedado desierto, se repartió entre los Laboratorios de los hospitales de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

3.º Resguardo que dió el giro postal que acredita que en 8 de enero de 1919, se remitió al Director del hospital de Marina del apostadero de Cádiz para el Laboratorio de bacteriología, la cantidad de *doscientas cincuenta pesetas*, y que los gastos de este giro importaron *una peseta cuarenta y cinco céntimos*.

4.º Recibo del hospital del apostadero de Cádiz que acredita han recibido las *doscientas cincuenta pesetas*.

5.º Resguardo análogo al anterior que acredita que se remitió al Director del hospital del apostadero de Ferrol, para el mismo objeto, igual cantidad y que los gastos de la remisión fueron los mismos.

6.º Recibo del hospital del apostadero de Ferrol que acredita han recibido las *doscientas cincuenta pesetas*.

7.º Resguardo análogo a los dos anteriores que acredita se remitieron al Director del hospital del apostadero de Cartagena, para el mismo objeto, igual cantidad y que los gastos fueron los mismos.

8.º Recibo del hospital del apostadero de Cartagena que acredita han recibido las *doscientas cincuenta pesetas*.

9.º Recibo que acredita el importe de *dos pesetas* del timbre que hubo que poner a la certificación que expidió el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, acreditando que este Patronato tiene aprobadas las cuentas de 1917, y cumplidas las cargas de la fundación cuyo documento se entregó en la Dirección de la Deuda en junio último.

10.º Poder que el segundo practicante D. Manuel Medina y Lozano, dió al subayudante de Sanidad de la Armada D. Miguel Guardiola para que en su nombre cobre de este Patronato el premio de *doscientas cincuenta pesetas* con que fué agraciado en el último concurso, o sea en el de 1918.

11.º Recibo que dió el subayudante Sr. Guardiola al Patronato de haber recibido la cantidad de *doscientas cincuenta pesetas* a que asciende dicho premio.

12.º Recibo del escribiente D. José García Aguado de las *veintitrés pesetas sesenta céntimos* que se le dieron de gratificación por los trabajos que efectuó en este Patronato el año último de 1918.

13.º Cuentas, por triplicado, de este Patronato correspondientes al año último de 1918.

